



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 242, fecha: viernes, 22 de Diciembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5/2023 AL PRESUPUESTO

4318

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de la Modificación de Crédito nº 5/2023 al Presupuesto General vigente, aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2023, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

MODIFICACIÓN	CAPÍTULO II	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VIII
Crédito extraordinario			3.055.000,00 €	
Suplementos de crédito	112.550,00 €	5.000,00 €	1.176.593,95 €	
TOTAL AUMENTOS DE GASTO	112.550,00 €	5.000,00 €	4.231.583,95 €	
Bajas			4.231.583,95 €	
TOTAL DISMINUCIONES DE GASTO			4.231.583,95 €	
Aumento de previsiones				117.550,00 €
TOTAL AUMENTOS DE INGRESO				117.550,00 €

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 5/2023 al Presupuesto de 2023 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día



siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, a 20 de diciembre de 2023. LA ALCALDESA-PRESIDENTE, Fdo.: Ana
Cristina Guarinos López.